



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nro. R-521 -2025-UNSAAC

29 ABR 2025

Cusco,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO; el Oficio N° 342-2025-DIGA-UNSAAC, de la Mgtr. Olga Maritza Morales Pareja, directora General de Administración, por el cual remite la solicitud de emisión de resolución de contrata y autorización del monto de retribución económica a favor del personal docente de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil, que forma parte del Expediente No. 825460, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el párrafo final del artículo 18° señala que, "Cada universidad es autónoma en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.", precepto legal recogido por la Ley Universitaria – Ley 30220, artículo 8° y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el artículo 7°;

Que, a través del expediente del Visto, la Mgtr. Olga Maritza Morales Pareja, directora General de Administración, alcanza el Oficio Nro.022-2025-ETT-CI-UNSAAC, del director de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil, solicitando la emisión de la resolución y autorización del monto de retribución económica a favor del personal docente de esa escuela técnica, correspondiente al Semestre Académico 2025-A, que comprende los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2025, para este efecto adjunta el cuadro con la relación de docentes:

1. PERSONAL DOCENTE CON VINCULO LABORAL CON LA UNSAAC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Asignatura	Hora por mes	Costo S/ por hora	Sub Total S/ (mzo. abr. my. jun.)	TOTAL S/
1	Ing. APAZA MENESES, Raúl	Con Vin. Lab.	Software Especializado	30	13.00	1560.00	2808.00
			Planificación en Obra	24	13.00	1248.00	
2	Ing. CALLAYMARA AYQUIPA, Rita	Con Vin. Lab.	Levantamientos Topo. Especiales	30	13.00	1560.00	2600.00
			Topografía III	20	13.00	1040.00	
3	Ing. PENALVA GALLEGOS, Zandro	Con Vin. Lab.	Astronomía y Geodesia	30	13.00	1560.00	1560.00
TOTAL						6,968.00	6,968.00

2. PERSONAL DOCENTE SIN VINCULO LABORAL CON LA UNSAAC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Asignatura	Hora por mes	Costo S/ por hora	Sub Total S/ (mzo. abr. my. jun.)	TOTAL S/
1	Ing. CUAQUIRA CALLA, Germán	Sin Vin. Lab.	Topografía IV	36	13.00	1872.00	3432.00
			Replanteos	30	13.00	1560.00	
			TOTAL				

Que, la Subunidad de Escalafón y Pensiones, por medio del INFORME ESCALAFONARIO N° 1063-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), luego de la consulta a los registros que guarda, señala lo siguiente:

- El Dr. Raúl Apaza Meneses, fue contratado en el Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, en la categoría DC-B3, a partir del 15 de abril de 2024, según RESOLUCIÓN Nro. CU-140-2024-UNSAAC, de fecha 9 de febrero de 2024, hasta la conclusión del Semestre Académico 2024-II, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.
- La Ing. Rita Callaymara Ayquipa, fue contratada en el Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, para labor de apoyo docente como jefe de Prácticas a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril de 2024, según RESOLUCIÓN Nro. CU-141-2024-UNSAAC, de fecha 9 de febrero de 2024, hasta la conclusión del Semestre Académico 2024-II, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.

- El Mgtr. Zandro Peñalva Gallegos, Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, en la categoría DC-B1, a partir del 15 de abril de 2024, según RESOLUCIÓN Nro. CU-140-2024-UNSAAC, de fecha 9 de febrero de 2024, hasta la conclusión del Semestre Académico 2024-II, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha realizado la previsión presupuestal, para lo cual ha emitido el INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0611-2025, de fecha 8 de abril de 2025, con fuente de financiamiento: Recursos directamente recaudados, por la suma de S/ 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) por concepto de emisión de la resolución de contrata para personal docente de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio;

Que, en atención a los documentos puestos a la vista que forman parte del Expediente No. 825460, debe indicarse que, en aplicación del Principio de Legalidad, que estipula que los servidores de la administración pública tienen la obligación de aplicar la ley y demás normas legales emitidas, establecidas para los diferentes procedimientos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a sus competencias y el Principio del Debido Procedimiento, que señala, que la administración pública tiene la obligación de cumplir con los preceptos legales generales del procedimiento administrativo; así en este caso se tiene que, la Dirección de la Escuela Técnica de Topografía, viene solicitando la resolución que autorice la contratación de cuatro profesionales para la realización de labores académicas en esa escuela profesional, así también viene solicitado la aprobación del monto para el pago de sus retribuciones; por lo expuesto, habiendo la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emitido informe de disponibilidad presupuestaria, por el monto requerido para el pago de las retribuciones del personal docente a contratar y teniendo la conformidad de la Dirección General de Administración, quien es la dependencia que viene solicitando a esta autoridad universitaria la necesidad de la aprobación de la contrata y el pago del monto dinerario requerido para la contraprestación; por consiguiente, en atención del artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley 30220, referida a la autonomía universitaria en materia administrativa, es factible acoger lo solicitado; además debe indicarse que este acto administrativo es emitido con eficacia anticipada al mes de marzo de 2025, encontrándose acorde a los recaudos estipulados en el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del Expediente No. 825460, sus actuados e informes, disponiendo la emisión de la respectiva resolución;

Estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 – Ley 32185, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, proceda a la contratación y el pago de las correspondientes retribuciones a favor del personal docente de la Escuela Técnica de Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil, que a continuación se detalla, por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025, que comprenden el Semestre Académico 2025-I, con eficacia anticipada al mes de marzo de 2025, teniendo el siguiente detalle:

1. PERSONAL DOCENTE CON VINCULO LABORAL CON LA UNSAAC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Asignatura	Hora por mes	Costo S/ por hora	Sub Total S/ (mzo. abr. my. jun.)	TOTAL S/
1	Ing. APAZA MENESES, Raúl	Con Vin. Lab.	Software Especializado	30	13.00	1560.00	2808.00
			Planificación en Obra	24	13.00	1248.00	
2	Ing. CALLAYMARA AYQUIPA, Rita	Con Vin. Lab.	Levantamientos Topo. Especiales	30	13.00	1560.00	2600.00
			Topografía III	20	13.00	1040.00	
3	Ing. PEÑALVA GALLEGOS, Zandro	Con Vin. Lab.	Astronomía y Geodesia	30	13.00	1560.00	1560.00
TOTAL						6,968.00	6,968.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

2. PERSONAL DOCENTE SIN VINCULO LABORAL CON LA UNSAAC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Asignatura	Hora por mes	Costo S/ por hora	Sub Total S/ (mzo. abr. my. jun.)	TOTAL S/
1	Ing. CUAQUIRA CALLA, Germán	Sin Vin. Lab.	Topografía IV	36	13.00	1872.00	3432.00
			Replanteos	30	13.00	1560.00	
			TOTAL			3,432.00	3,432.00

SEGUNDO: EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente resolución se atenderá con cargo al INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0611-2025, de fecha 8 de abril de 2025, que como anexo forma parte de esta resolución.

TERCERO: DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General, ponga en conocimiento de la Dirección General de Administración la presente resolución con la finalidad tome las acciones que correspondan.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC / VRIN / OCI / OAJ / OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO / U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO / ESCUELA TÉCNICA DE TOPOGRAFÍA / FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL / DIGA / U. RECURSOS HUMANOS / SU. ESCALAFÓN Y PENSIONES (3) / SU. REMUNERACIONES / SU. EMPELO / SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN / IMAGEN INSTITUCIONAL / RED DE COMUNICACIONES / ARCHIVO CENTRAL / Ing. RAÚL APAZA MENESES / Ing. RITA CALLAYMARA AYQUIPA / Ing. ZANDRO PEÑALVA GALLEGOS / Ing. GERMÁN CUAQUIRA CALLA / ARCHIVO - SG / ECU / MMVZ / MQL / lasv.-

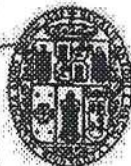
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0611-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : ESCUELA TECNICA DE TOPOGRAFIA
RESPONSABLE : MG. ING. GORKI FEDERICO ASCUE SALAS
REFERENCIA : EXP. N° 825460
OFICIO N° 022-2025-ETT-IC-UNSAAC
PROVEIDO N°0611-2025-DIGA-UNSAAC

La Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	POR LA RESOLUCION DE CONTRATA PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA TECNICA DE TOPOGRAFIA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2025																																							
	<table border="1"> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>Categoría</th> <th>Asignatura</th> <th>Horas/mes</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ing. APAZA MEXILES, Paul</td> <td>Con Vin. Lab.</td> <td>Scrivato Topografía</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Planificación en Obras</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ing. CALLAYMA AYQUIPA, Euse</td> <td>Con Vin. Lab.</td> <td>Levantamientos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Topografía Escuelas</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ing. PERALVA GALLGOS, Zorob</td> <td>Con Vin. Lab.</td> <td>Topografía III</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Astronomía y geodésia</td> <td>30</td> </tr> </table>					N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Asignatura	Horas/mes	1	Ing. APAZA MEXILES, Paul	Con Vin. Lab.	Scrivato Topografía	30				Planificación en Obras	20	2	Ing. CALLAYMA AYQUIPA, Euse	Con Vin. Lab.	Levantamientos	30				Topografía Escuelas	20	3	Ing. PERALVA GALLGOS, Zorob	Con Vin. Lab.	Topografía III	30				Astronomía y geodésia	30
	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Asignatura	Horas/mes																																			
	1	Ing. APAZA MEXILES, Paul	Con Vin. Lab.	Scrivato Topografía	30																																			
				Planificación en Obras	20																																			
	2	Ing. CALLAYMA AYQUIPA, Euse	Con Vin. Lab.	Levantamientos	30																																			
				Topografía Escuelas	20																																			
	3	Ing. PERALVA GALLGOS, Zorob	Con Vin. Lab.	Topografía III	30																																			
				Astronomía y geodésia	30																																			
	2. PERSONAL DOCENTE SIN VINCULO LABORAL CON LA UNSAAC																																							
<table border="1"> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>Categoría</th> <th>Asignatura</th> <th>Horas/mes</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ing. QUACURRA CAILA, German</td> <td>Sin Vin. Lab.</td> <td>Topografía IV</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Reconstrucción</td> <td>30</td> </tr> </table>					N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Asignatura	Horas/mes	1	Ing. QUACURRA CAILA, German	Sin Vin. Lab.	Topografía IV	30				Reconstrucción	30																					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Asignatura	Horas/mes																																				
1	Ing. QUACURRA CAILA, German	Sin Vin. Lab.	Topografía IV	30																																				
			Reconstrucción	30																																				
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																																							
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																																							
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO																																							
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.001276 UNIDADES DE ENSEANZA Y PRODUCCION																																							
META	0094																																							
CLASIFICADORES DE GASTO	21.15.2.99 Otras retribuciones y complementos..... S/. 6,968.00 23.27.14.98 Otros servicios técnicos y profesionales..... S/ 3,432.00																																							
MONTO A CERTIFICAR	S/ 10,400.00																																							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																																							
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 08 de abril del 2025																																							
CERTIFICACION VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL																																								

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Rafael Washington Roldán Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.
N° 521-2025 -UNSAAC

cc.
Archivo.
CLCP/YFU.